



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1983

Expte. N° 10.322/82

VISTO:

Este expediente por el cual el alumno Raúl Armando Vilte solicita nueva prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia "Microbiología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica; teniendo en cuenta el motivo invocado por el mismo y que justifica dicho pedido; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el alumno Raúl Armando VILTE, L.U. N° 51.815, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura MICROBIOLOGIA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica, hasta el turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO DI BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR

RESOLUCION N° 006-83